

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 12147 /

CALBUCO, 14 SET. 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 342 Orden N° , por valor de \$ 15.000.,
y en uso de mis atribuciones legales. 15.09.2015

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) FERNANDO ANTONIO VASQUEZ ACUÑA, C. I. N° 16.535.760-4, PRESIDENTE DEL "CLUB DEPORTIVO SAN JUAN BOSCO", DE AGUANTAO DE ESTA COMUNA, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FONDA LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS, en el local: SEDE SOCIAL DEL "CLUB DE HUASOS NUEVA ESPERANZA", ubicado en: EL SECTOR DE GUANTAO, COMUNA DE CALBUCO.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 18:00 horas del día VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE, hasta 03:00 horas del día SABADO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBÉN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

DIA 18 DESDE LAS 18:00 HORAS, HASTA LAS 03:00 HORAS DEL DIA 19.09.2015.

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

